

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HIGIÉNICAS DE LA SEDE DE CÁNOVAS DEL CASTILLO, 35, PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN CÁDIZ, PARA EL PERIODO DE 2024-2025

El día 21 de noviembre de 2023 a las 9:30 horas, se reúne la Comisión Técnica del Órgano de Contratación para la adjudicación del contrato denominado **“SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HIGIÉNICAS DE LA SEDE DE CÁNOVAS DEL CASTILLO, 35, PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN CÁDIZ, PARA EL PERIODO DE 2024-2025 EXPTE N.º CONTR 2023/701550**, para la apertura del sobre único de las empresas licitadoras.

En cumplimiento a lo establecido en las cláusulas 10.1 y 10.3 de los referidos Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP), se adopta el presente Acuerdo sobre la admisión definitiva de las personas licitadoras, así sobre la evaluación y clasificación de las proposiciones admitidas.

Se reúnen representando al órgano de contratación el Secretario General de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte D. Antonio Arquero Mota, el Jefe de Servicio de Instituciones y Programas Culturales D Enrique Méndez Cortegano y la Jefa de Sección de Gestión Económica Dª Clara Isabel Novo Pérez..

Según se determina en el Anexo I del Modelo del PCAP, para esta licitación no se constituye mesa de contratación.

Se inicia el acto, procediendo a la apertura a través del sistema SIREC, del sobre único correspondiente a las empresas que han concurrido a la licitación publicada en el perfil del contratante de fecha 06-11-2023, con fecha límite de presentación de ofertas el día 20-11-2023 a las 21 horas..

Viendo las ofertas presentadas, se pone de manifiesto que a la fecha de finalización del plazo para presentación de ofertas, se habían presentado las siguientes licitadoras:

- LOTE 1 Y 2: TECNISAN, S.L.
- ISLAPLAGAS, S.L.
- RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A
- CONTROL DE PLAGAS CADIZ, S.L.PLAGA, S.L.
- ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Se procede a la apertura del sobre único denominado **“Declaraciones responsables y documentación correspondientes a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, de las 5 empresas presentadas a licitación.**



FIRMADO POR	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		27/11/2023	PÁGINA 1/3
	ANTONIO ARQUERO MOTA			
	CLARA ISABEL NOVO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm49HSNRDNU2QLD2J3UTH3VZWXA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

A continuación, y una vez analizada la documentación presentada por cada una de las empresas licitantes, se constata que todas ellas aportan la documentación exigida para el sobre único en la cláusula 9.2 del PCAP. Asimismo, se procede a valorar las proposiciones económicas de las empresas admitidas a licitación para los diferentes lotes, comprobándose que todas ellas cumplen con el requisito de no superar el Precio Base de Licitación, por lo que se da lectura del resultado de la admisión definitiva de las siguientes empresas:

TECNISAN, S.L.
ISLAPLAGAS, S.L.
RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A
CONTROL DE PLAGAS CADIZ, S.L.PLAGA, S.L.
ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

EMPRESAS	LOTE 1 (PB licitación: 1.684,89 €)	LOTE 2 (PB licitación: 783,27 €)
	Oferta Ec ^a	Oferta Ec ^a
TECNISAN, S.L.	600	240
ISLAPLAGAS, S.L.	1.248	528
RENTOKIL INITIAL ESPALA, S.A.	1.173,66	754,90
COPLAGA, S.L.	1.400	650
ATHISA S.A.U	1.637,50	730

No obstante, en base a lo establecido en el apartado 7 del Anexo I del PCAP: Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Una vez realizados los cálculos en base al apartado anterior, se aprecia que la empresa TECNISAN, S.L. tienen oferta anormalmente baja para los lotes 1 y 2, por lo que se acuerda requerirle en virtud de lo contemplado en el artículo 149 de la L.C.S.P, para que en el plazo de 3 días hábiles desde el envío de la comunicación, justifiquen la viabilidad de su oferta.

MEDIA ARITMETICA LOTE 1: $(6.059,16/5) * 0,90 = 1.090,65 \text{ €}$ 10% media = 1.333,01 €

MEDIA ARITMETICA LOTE 2: $(2.902,9/5) * 0,90 = 522,52 \text{ €}$ 10% media = 574,77 €

LOTE 1....ofertas no superiores al 10%/3 = $(600+1.248+1173,66) / 3 = \mathbf{1.007,22 \text{ €}}$

LOTE 2.... ofertas no superiores al 10%/3 = $(240+528+650)/3 = \mathbf{742,67 \text{ €}}$



FIRMADO POR	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		27/11/2023	PÁGINA 2/3
	ANTONIO ARQUERO MOTA			
	CLARA ISABEL NOVO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm49HSNRDNU2QLD2J3UTH3VZWX		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EMPRESAS	LOTE 1 (PB licitación: 1.684,89 € €)		LOTE 2 (PB licitación: 783,27€)	
	Oferta	Baja Temeraria	Oferta	Baja Temeraria
TECNISAN, S.L.	600	SI	240	SI

No habiendo más asuntos que tratar, y para que conste a los efectos oportunos, de conformidad con la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta en el lugar indicado, y con la firma de las personas asistentes en prueba de su conformidad.

El Secretario General
Fdo.: Antonio Arquero Mota

La Jefa de Sección de Gestión Ec^a.
Fdo.: Clara Isabel Novo Pérez

El Jefe de Servicio de Instituciones
Fdo.: Enrique Méndez Cortegano



FIRMADO POR	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		27/11/2023	PÁGINA 3/3
	ANTONIO ARQUERO MOTA			
	CLARA ISABEL NOVO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm49HSNRDNU2QLD2J3UTH3VZWX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		